CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada	X	Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Abril 30 de 2026

Ingeniero
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8991499**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes ABRIL de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8991499 del 2026

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91294931 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: El valor total del contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA M/CTE. ($41.058.160) Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Primer pago proporcional a los días ejecutados durante el mes de FEBRERO de 2026. b) SIETE (07) pagos iguales por los meses de MARZO a SEPTIEMBRE de 2026, por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE. ($4.737.480) cada uno. c) Último pago proporcional a los días ejecutados en el mes de OCTUBRE de 2026.

Plazo: Será hasta el 24 de octubre de 2026

Objeto: Contratar los servicios personales de carácter temporal para orientar y desarrollar procesos de formación titulados, complementarios y virtuales, de conformidad con los programas de formación establecidos por el CIDM del SENA, Regional Santander. GESTION ADMINISTRATIVA

Ejecución mensual de actividades

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas de	No requiere evidencia.

	capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA	la titulada 3312903 y 3065137de acuerdo al horario y lugares establecidos en atención a la planeación de la Coordinación Académica.	
2	Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.	Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas	Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas a la fecha.
3	Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información	Una vez se recibe asignación de responsabilidades, se solicita a la Coordinación Académica las asociaciones de las fichas y una vez incorporada dentro de mi rol como Instructor se descargan reportes de aprendices, para llevar control de asistencias en el sistema de información. Así mismo, una vez finalizan las asignaciones, se procede a evaluar los correspondientes resultados de aprendizaje.	Reposan dentro del sistema de Información SOFIA PLUS (Juicios evaluativos) y dentro de los portafolios.
4	Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional	Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se	Se adjuntan imágenes que validan las obligaciones

	Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.	participa en los espacios de divulgación y convocatoria	realizadas a la fecha.
5	Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.	Se orienta a los aprendices acerca de los diferentes servicios del CIDM.	No requiere evidencia.
6	Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).	Desarrollo de actividades programadas en medios digitales	Evidencias reposan dentro del portafolio de la ficha de Titulada compartido con el DRIVE de la coordinación académica.
7	Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.	Se atiende con disposición y cumplimiento la asignación de formación titulada	No requiere evidencia.
8	Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.	Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido.	Se adjunta soporte de escaneo del documento que valida la obligación.

9	Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.	Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.	Se adjunta imagen que valida el cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta el ambiente de formación asignado
10	Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual	Cumplimiento oportuno a los requerimientos propuestos por la Coordinación Académica y supervisor, como lo son: informes de las fichas atendidas y cargue de cuentas de cobro entre otros.	Se adjunta capture del soporte que valida la obligación (presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual)
11	Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.	Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.	Se adjunta capture que evidencia el compromiso de gestión de la plataforma SECOP a la fecha.
12	Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje	“No se requirió la actividad”	No requiere evidencia.

	conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA		
13	Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.	Se imparte formación profesional integral con profesionalismo y compromiso a las fichas programadas	No requiere evidencia
14	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual	"No se requirió la actividad"	No requiere evidencia.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato para legalización del desplazamiento, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados. Cada informe de legalización cuenta con el visto bueno del supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ÍTEM	NRO. DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1	XX	XX	XX	XX
2	XX	XX	XX	XX

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: (i) Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales, (ii) los desplazamientos realizados y (iii) el pago de la planilla de seguridad social y parafiscal N° **85023107** del operador Enlace Operativo referente al mes de MARZO de 2026 (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Antitrámites")

Cordialmente,

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Contratista
C.C. No. 91294931

ORLANDO COLMENARES ROJAS
Supervisor Contrato CO1.PCCNTR.8991499 del 2026
Coordinador Académico

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **ABRIL** de **2026**

1. **OBLIGACIÓN:** Ejecutar el objeto del contrato de manera personal e indelegable, con plena autonomía técnica y administrativa, disponiendo de su capacidad profesional, experiencia e idoneidad, actuando con responsabilidad, eficiencia y calidad, y garantizando el adecuado desarrollo de los procesos de formación técnica asignados en el área para la cual fue contratado, conforme a la planeación académica y a los lineamientos institucionales definidos por el SENA.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087 "

2. **OBLIGACIÓN:** Diseñar, preparar, orientar, desarrollar y apoyar los procesos de aprendizaje que le sean asignados, en cualquiera de las estrategias de respuesta institucional del SENA, dirigidos a los distintos grupos poblacionales objeto de la Formación Profesional Integral, de conformidad con los programas, metodologías y resultados de aprendizaje establecidos por la Entidad.

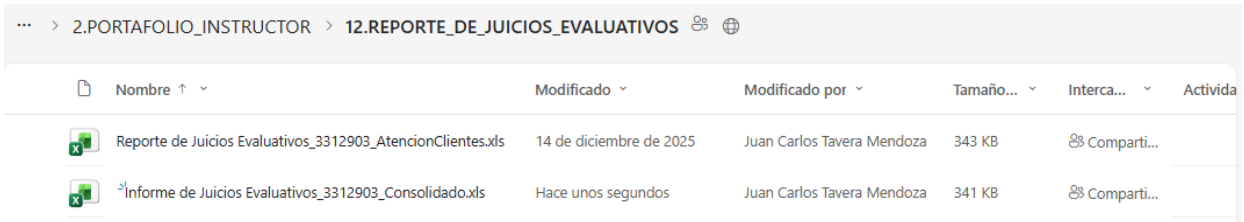
 Evidencia: Las acciones programadas se garantizan según orientación de la Coordinación Académica. Se orientó puntualmente la formación a las fichas programadas



Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas

3. **OBLIGACIÓN:** Reportar en el sistema SOFIA PLUS, en un plazo máximo de tres (3) días hábiles, una vez se ejecute la acción correspondiente, todas las actividades que de acuerdo a los procesos, son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de juicios evaluativos, creación de rutas, asociación de Aprendices, registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos y comunicar oportunamente al Coordinador Académico, anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.

 Evidencia:



Copia de Juicios evaluativos (registrados en SOFIA PLUS) dentro de los portafolios en el Drive de la Coordinación Académica.
En el presente mes de actualiza la novedad de la Ficha 3312903 de Asistencia Administrativa

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **ABRIL** de **2026**

4. **OBLIGACIÓN:** Apoyar, cuando así se requiera, actividades de promoción, divulgación y socialización de los programas de Formación Profesional Integral, así como los servicios y actividades de Divulgación Tecnológica programadas por el Centro de Formación.

 Evidencia: Se hace divulgación de las diferentes ofertas educativas (redes sociales y amigos entre otros) y se participa en los espacios de divulgación y convocatoria.





Se adjunta imagen que validan las obligaciones realizadas a la fecha.

5. **OBLIGACIÓN:** Coadyuvar en el proceso de ingreso e inducción a los Aprendices.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087 "

6. **OBLIGACIÓN:** Documentar en las diferentes plataformas (LMS, TERRITORIUM) los procesos de formación que orienta, asociado con el proyecto formativo (portafolio de evidencias del instructor, material de apoyo bibliográfico, guías de aprendizaje, talleres aplicados y los demás documentos y recursos requeridos por el desarrollo curricular).

 Evidencia:



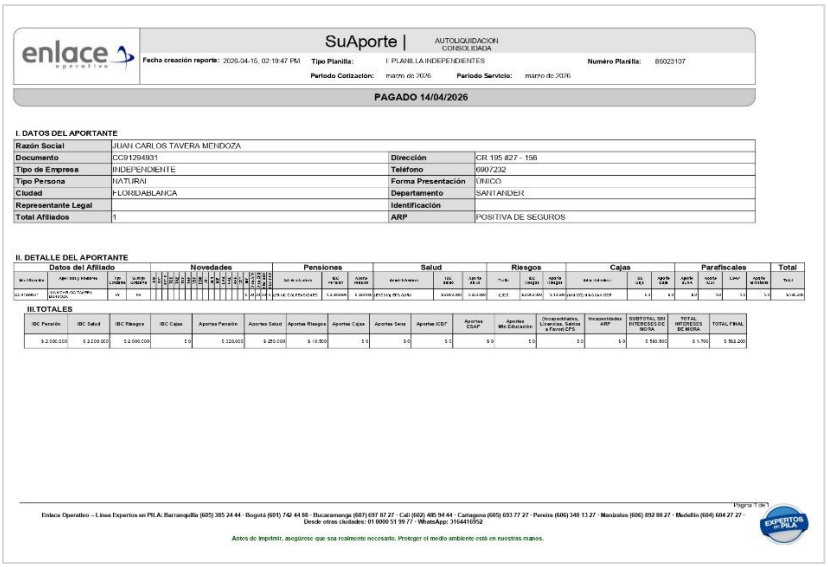
Evidencias reposan dentro del portafolio de las fichas de Titulada compartidos con el DRIVE de la coordinación académica.

7. **OBLIGACIÓN:** Atender la formación titulada y apoyar la formación complementaria, según las necesidades del Centro de Formación.

Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087 "

8. **OBLIGACIÓN:** Acreditar el pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) como trabajador independiente, dentro de los plazos establecidos en el Decreto 1990 de 2016 Artículo 3.2.2.1. y lo contemplado en la Ley 1955 de 2019, artículo 244, que permite la posibilidad que los contratistas coticen su seguridad social mes vencido. La demora en la entrega de los soportes de pago mensual de estas obligaciones será causal para el aplazamiento del pago de los honorarios respectivos hasta que se dé el cabal cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas. La persistencia en el incumplimiento de esta obligación por parte del CONTRATISTA será causal para la declaración de incumplimiento y caducidad administrativa.

Evidencia: Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral como trabajador independiente del mes MARZO de 2026



enlace operativo

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2026-04-16, 02:19:47 PM Tipo Planilla: I PLANILLA INDEPENDIENTES Número Planilla: 85023107
Periodo Cotización: marzo de 2026 Periodo Servicio: marzo de 2026

PAGADO 14/04/2026

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA		
Documento	CC91294931	Dirección	CR 195 #27 - 156
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	6907232
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	FLORIDABLANCA	Departamento	SANTANDER
Representante Legal		Identificación	
Total Afiliados	1	ARP	POSITIVA DE SEGUROS

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																		Pensiones			Salud			Riesgos		Cajas			Parafiscales			Total

III. TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min.Educación	Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor, CPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 2.000.000	$ 0	$ 320.000	$ 280.000	$ 19.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.800	$ 1.752	$ 621.200

Página 1 de 1

Enlace Operativo – Línea Expertos en PILA: Barranquilla (605) 385 24 44 · Bogotá (601) 742 44 88 · Bucaramanga (607) 697 87 27 · Cali (602) 485 94 44 · Cartagena (605) 693 77 27 · Pereira (606) 340 13 27 · Manizales (606) 892 80 27 · Medellín (604) 604 27 27 · Desde otras ciudades: 01 8000 51 99 77 · WhatsApp: 3164410952

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

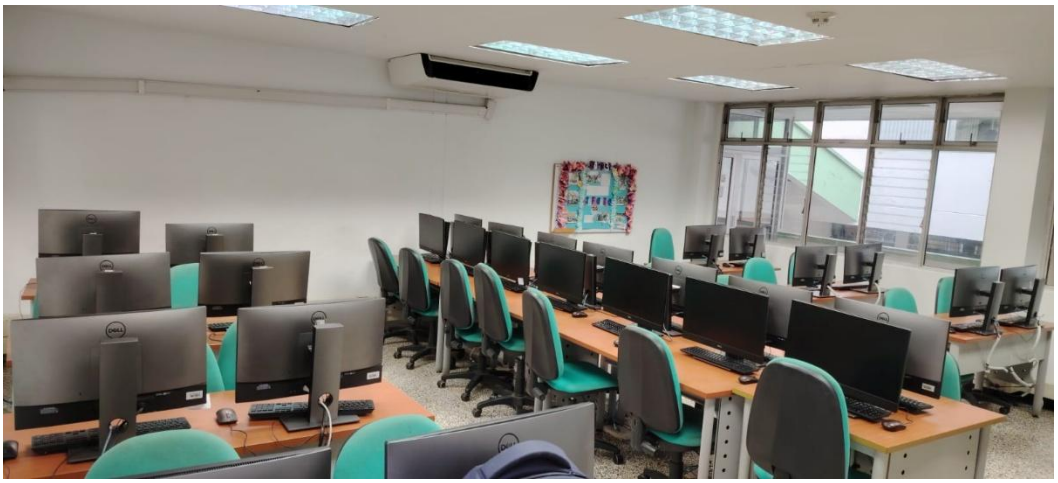
EXPERTOS en PILA

Se da cumplimiento del pago mensual de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral – MARZO 2026

9. **OBLIGACIÓN:** Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.

Evidencia: Se da cumplimiento a esta obligación en todas las actividades de Formación Profesional Integral con los equipos y herramientas utilizadas en la formación.

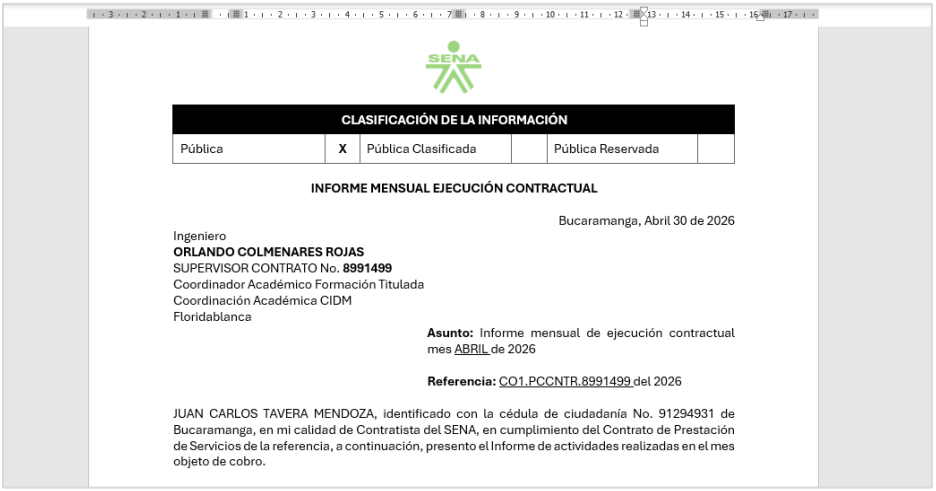
JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **ABRIL** de **2026**



Se da cumplimiento a esta obligación teniendo en cuenta el ambiente de formación asignado

10. **OBLIGACIÓN:** Atender de manera oportuna los requerimientos de carácter contractual y técnico formulados por el Supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de ejecución que evidencien el cumplimiento del objeto contractual.

Evidencia:



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, Abril 30 de 2026

Ingeniero
ORLANDO COLMENARES ROJAS
SUPERVISOR CONTRATO No. **8991499**
Coordinador Académico Formación Titulada
Coordinación Académica CIDM
Floridablanca

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes ABRIL de 2026

Referencia: CO1.PCCNTR.8991499 del 2026

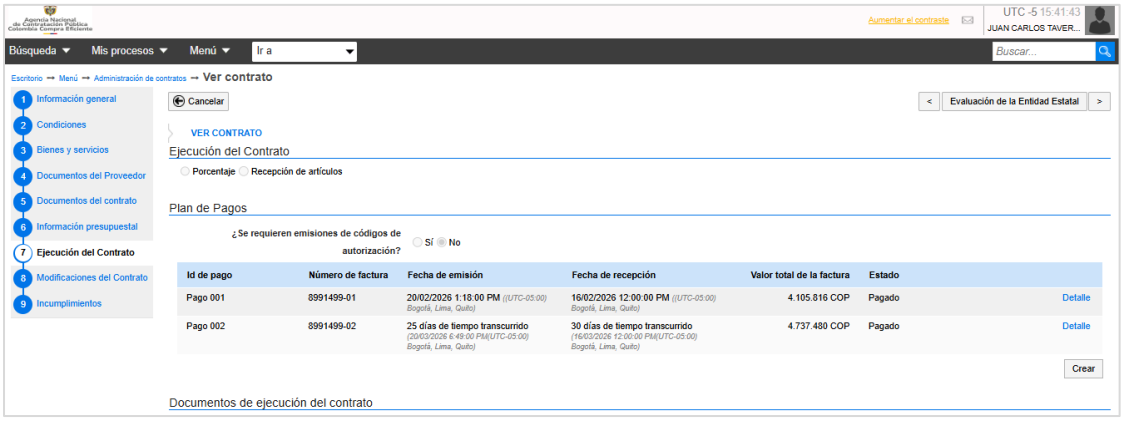
JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91294931 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Se adjunta capture del soporte que valida la obligación (requerimiento técnico allegado con trazabilidad mediante correo electrónico institucional)

11. **OBLIGACIÓN:** Presentar por medio de la plataforma SECOP II, los informes mensuales de actividades junto con las cuentas de cobro en las fechas establecidas por la Entidad, a efectos que las mismas sean canceladas dentro del mes. Las cuentas de cobro que sean presentadas de manera extemporánea o por fuera del calendario estimado por la Entidad, se tramitará en el siguiente mes. El SENA no responderá por retenciones o descuentos que se realicen a los contratistas por causa de la presentación tardía de las cuentas de cobro.

Evidencia: Se da cumplimiento a esta obligación en los términos y tiempos establecidos por la Coordinación Académica.

JUAN CARLOS TAVERA MENDOZA
Referencia: **CO1.PCCNTR.8991499 del 2026**
Evidencias del mes de **ABRIL** de **2026**



Se adjunta capture que evidencia el compromiso de gestión de la plataforma SECOP a la fecha.

12. **OBLIGACIÓN:** Realizar desplazamientos dentro o fuera del territorio nacional cuando resulte necesario para la adecuada ejecución del objeto contractual, previa autorización de la Entidad, y legalizar las órdenes de viaje conforme a los procedimientos y lineamientos del SENA.

 Evidencia: Esta obligación no se ejecutó. No requiere evidencia.

13. **OBLIGACIÓN:** Contar con la disponibilidad necesaria para atender las fichas, procesos y actividades formativas programadas, conforme a las necesidades del servicio y la planeación académica institucional.

 Evidencia: "No requiere evidencia, según acciones descritas en el formato de informe mensual GCCON-F-087 "

14. **OBLIGACIÓN:** Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

 Evidencia: Esta obligación no se ejecutó. No requiere evidencia.